## CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



#### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

**Fecha expedición:** 16/09/2025 - 10:24:14 Recibo No. S001136393, Valor 5800

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN du5WBbjhfs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

# CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : PASAPORTE CLICK Matrícula No: 292530

Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2025

#### UBICACIÓN

Dirección Comercial : VRD PRADERA ALTA HOTEL COLINA CAMPESTRE

Municipio : Calarcá, Quindío

Correo electrónico : pasaporteclic@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3146825391 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CITU

Actividad principal Código CIIU: N7911 Actividad secundaria Código CIIU: No reportó Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales.

#### PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s):

\*\*\* Nombre : ROJO AGUILA ALDO ROMANO

Identificación : CE. - 950111

Nit : 700256231-3

Domicilio : Calarcá, Quindío

Matrícula/inscripción No. : 01-258746

Fecha de matrícula/inscripción : 19 de febrero de 2022

Último año renovado : 2025

Fecha de renovación : 10 de marzo de 2025

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



#### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

**Fecha expedición:** 16/09/2025 - 10:24:14 Recibo No. S001136393, Valor 5800

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN du5WBbjhfs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado Directora Jurídica

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*